PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4854823 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA FUNDACIÓN GENESIS G.B.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.4854823** del 12 de abril de 2023.
Objeto	Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Acpm) para el funcionamiento del parque automotor, maquinaria, vehículos y equipos para la formación (tractores, motobombas, guadañadoras y plantas eléctricas), a cargo de Regional Guajira, en el Centro Agroempresarial y Acuícola - Vigencia 2023.
Contratista	GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA
Valor Inicial del Contrato	Sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos ($ 65.681.793,00) Mda/Cte.
Valor final de Contrato	Noventa y cinco millones seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos ($ 95.681.793,00) Mda/Cte.
C.D.P.	2923 del 09 de marzo de 2023.
C.R.P.	69223 del 13 de abril de 2023.
Póliza No. 100012741, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.	Fecha de expedición: 12 de abril de 2023 Fecha de Aprobación: 12 de abril de 2023 Objeto: Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio del contrato inicial. Fecha de expedición: 05 de diciembre de 2023 Fecha de Aprobación: 06 de septiembre de 2023 Objeto: Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio de la adición No. 1.
Plazo	*252 días*
Fecha de inicio	13 de abril de 2023.
Otrosí No.1 del 28 de noviembre de 2023.	*Por medio de la cual se adicionan $30.000.000,00 al valor del contrato.*

Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2023.
Supervisor / Interventor	Heiner Brito Gámez. Coordinador académico.

Entre los suscritos **Angelica Patricia San Juanelo Morán,** domiciliado en Fonseca - La Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.444.781, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola, nombrada mediante Resolución No. 1-02123 del 20 de octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 446 del 20 de octubre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02406 del 24 de noviembre de 2023, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARIELA ESTHER OJEDA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.994.309, actuando en calidad de representante legal de la firma GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA, identificada con el NIT No. 900.300.675 , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4854823 del 12 de abril de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Acpm) para el funcionamiento del parque automotor, maquinaria, vehículos y equipos para la formación (tractores, motobombas, guadañadoras y plantas eléctricas), a cargo de Regional Guajira, en el Centro Agroempresarial y Acuícola - Vigencia 2023*". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **Sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos ($ 65.681.793,00) Mda/Cte. Incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4854823 del 12 de abril de 2023, un término hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, contados a partir del 13 de abril de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.4854823 del 12 de abril de 2023** presentó un (1) Otrosí, así: **Otrosí No.1** del 28 de noviembre de 2023 Por medio de la cual se adicionó $30.000.000,00 al valor del contrato, para un valor total de Noventa y cinco millones seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos ($ 95.681.793,00) Mda/Cte. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Heiner Brito Gámez, Coordinador académico, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo

anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4854823 del 12 de abril de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 65.681.793,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 95.681.793,00
VALOR EJECUTADO	$ 95.681.725,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 68,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
153659223	2023-05-24	$ 15.006.600,00
200397823	2023-06-28	$ 11.064.915,00
320099123	2023-09-21	$ 17.014.000,00
408624723	2023-11-22	$ 18.841.400,00
458766323	2023-12-19	$ 3.754.878,00
458766423	2023-12-19	$ 14.131.722,00
478805423	2023-12-26	$ 15.868.210,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 72429805083 del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4854823 del 12 de abril de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** se ordena la reversión de los

saldos contenidos en el Registro Presupuestal de Compromiso referido. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento amparados en la Póliza No. 100012741, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., continúan vigentes hasta el 30 de abril de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4213167&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORÁN	**MARIELA ESTHER OJEDA TORRES**
Subdirectora de Centro	Rep. Legal Fundación Genesis G.B.S.

***Vo.Bo**.: Heiner Brito Gámez, Supervisor del Contrato*

***Proyectó**: Carlos Villar Rodríguez. Apoyo profesional a la Contratación*